

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. . . . . 8,00 —  
 NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos  
 EL PAGO ES ADELANTADO

ANUNCIOS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 15)

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

A los efectos del artículo 12 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la aplicación de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad denominada Perineumonía exudativa contagiosa del ganado vacuno en el lugar de Toledo, parroquia de San Julian de los Prados, del concejo de Oviedo, y domicilio de D. Anselmo Fernandez y D. Juan Cabal.

Se declaran infectos los establos, prados y fincas de dichos señores, por donde discurrieron los animales enfermos, habiéndose ordenado el secuestro de éstos y de los sospechosos, y deben ser sometidas á la vacunación anti-perineumónica todas las reses bovinas que radiquen en los alrededores del punto señalado.

Los ganados que se aproximen al expresado punto quedarán igualmente sometidos á las mismas medidas de aislamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 12 de Junio de 1924.

El Gobernador,  
Francisco de Zuñillaga.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

### CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1924

EJERCICIO TRIMESTRAL

MES DE JUNIO DE 1924

Distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1883; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos	RESULTAS	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1	Administración provincial.	7241 04	22384 69	4829,16	34.554,89	
2	Servicios generales.	7548 50	3625	»	11.173,50	
3	Obras obligatorias.	53237 43	28551 56	233,33	82.022,32	
4	Cargas.	1803 33	114061 97	»	115.865,30	
5	Instrucción pública.	11892 15	25600 19	93,75	1.270,91	
6	Beneficencia.	187004 38	146784 12	»	333.788,50	
7	Corrección pública.	26599 88	»	»	26.599,88	
8	Imprevistos.	1000	724 05	»	1.724,05	
9	Nuevos establecimientos.	»	»	2.083,33	2.083,33	
10	Carreteras.	342376 39	»	34.554,73	1.000,00	
11	Obras diversas.	»	»	»	»	
12	Otros gastos.	85503 07	32244 16	112,50	2.145,83	
13	Resultas	»	»	»	»	
	<b>Totales.</b>	<b>724206 17</b>	<b>373975 74</b>	<b>41.906,80</b>	<b>4.416,74</b>	<b>1144505,45</b>

Oviedo, 30 de Mayo de 1924.—El Contador de fondos provinciales, Emilio Colubi.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 3 de Junio de 1924.—El Vicepresidente A., Ramón Menendez de Lueza—P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uría.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en la provincia de Oviedo, durante el mes de Mayo del corriente año.

Partido de Avilés.—Corvera:

Carbunco bacteridiano, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Infiesto —Piloña:

Carbunco bacteridiano, especie bovina, invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Llanes.—Ribadedeva:

Perineumonía, especie bovina, invadidos 4 y muertos 4.

Partido de Gijón:

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 5 y muertos 5.

Partido de Oviedo:

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 2 y muertos 2.

Partido de Villavieiosa:

Tuberculosis, especie bovina invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Gijón:

Triquinosis, especie porcina, invadidos 1 y muertos 1.

Oviedo, 13 de Junio de 1924 — El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Ramón Rodríguez.—Visto bueno:

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

# Instituto de Reformas Sociales.--Censo Electoral Social.--Apéndice 4.º

Listas definitivas de la rectificación anual del Censo publicado en la *Gaceta de Madrid* del 10 de Septiembre de 1920, y rectificado posteriormente en las de 25 de Junio de 1921, 1.º de Junio de 1922 y 28 de Mayo de 1923, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente. (Continuación).

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Número de socios
162 bis	Sociedad Protectora Obrera	Saelices.	Cuenca.	9 Enero 1909.	»
195 bis	Sindicato obrero femenino de Nazaret, de fabricantes	San Sebastián.	Guipúzcoa.	28 Junio 1920.	166
195 <sup>3</sup>	Sindicato obrero femenino de Nazaret, de oficios varios	Idem.	Idem.	28 Junio 1920.	299
195 <sup>4</sup>	Sindicato libre profesional de oficios varios	Vergara.	Idem.	9 Octubre 1919.	106
231 bis	Asociación obrera «La Igualdad»	M. delas Mulas.	León.	1 Mayo 1920	50
273 bis	Asociación de coristas	Madrid.	Madrid.	18 Agosto 1918.	400
273 <sup>3</sup>	«La Bolsa del Trabajo Internacional»	Idem.	Idem.	7 Abril 1915.	317
282 bis	«La Unión Benéfica Obrera», Agrupación socialista	C. San Marcos.	Málaga.	11 Mayo 1911.	20
299 bis	Sociedad de oficios varios «Primero de Mayo»	Aóiz.	Navarra.	28 Marzo 1922.	48
299 <sup>3</sup>	Sociedad de oficios varios	Yesa.	Idem.	31 Marzo 1920.	35
321 bis	Círculo católico de obreros	Villarramiel.	Palencia.	18 Febrero 1892.	41
341 bis	Sindicato católico de oficios varios	C. de Huelna.	Santander.	20 Marzo 1920.	740
377 bis	Asociación de empleados municipales «La Unión»	Valencia.	Valencia.	14 Enero 1920.	319
389 bis	Agrupación de obreros vascos de Guecho	Algorta.	Vizcaya.	19 Diciembre 1913.	135
390 bis	Agrupación de obreros vascos de Alonsótegui	Alonsótegui.	Idem.	25 Marzo 1920.	38
391 bis	Agrupación de obreros vascos	Amorebieta.	Idem.	20 Noviembre 1920.	32
392 bis	Agrupación de obreros vascos	Arrigoriaga.	Idem.	7 Mayo 1920.	239
393 bis	Agrupación de obreros vascos	Bermeo.	Idem.	20 Agosto 1919.	104
394 bis	Agrupación de obreros vascos de oficios varios	Bilbao.	Idem.	21 Junio 1913.	383
395 bis	Agrupación de obreros vascos	Deusto.	Idem.	30 Mayo 1914.	134
396 bis	Agrupación de obreros vascos de Erandio	Erandio.	Idem.	28 Octubre 1919.	90
397 bis	Agrupación de obreros vascos de Abanto y Ciérvana	Gallarta.	Idem.	26 Julio 1921.	30
398 bis	Agrupación de obreros vascos	Santurce-Ortla.	Idem.	25 Mayo 1919.	30
399 bis	Agrupación de obreros vascos de San Miguel de Basauri	S. M. Basauri.	Idem.	18 Septiembre 1914.	48
400 bis	Agrupación de obreros vascos	S. S. del Valle.	Idem.	28 Julio 1921.	50
401 bis	Sociedad de oficios y profesiones varias	Sestao.	Idem.	1 Junio 1911.	170
402 bis	Agrupación libre de obreros de oficios varios	Zamudio.	Idem.	4 Junio 1923.	27
409	Sociedad obrera «Labor y Libertad»	Ateca.	Zaragoza.	16 Febrero 1920.	80
410	Sociedad de profesiones y oficios varios	Zaragoza.	Idem.	Diciembre 1922.	120
GRUPO 8.º					
<i>Comercio.</i>					
3 bis	Liga de dependientes del comercio y banca	Albacete.	Albacete.	4 Diciembre 1907.	505
19 <sup>3</sup>	Sindicato libre profesional, asociación profesional de cuiners	Barcelona.	Barcelona.	11 Febrero 1921.	600
19 <sup>4</sup>	Sindicato libre profesional mercantil	Idem.	Idem.	25 Agosto 1921.	1500
59 bis	Sindicato obrero femenino de Nazaret de empleadas	San Sebastián.	Guipúzcoa.	19 Abril 1923.	71
59 <sup>3</sup>	Sindicato obrero femenino de Nazaret de dependientas	Idem.	Idem.	8 Junio 1920.	94
106 bis	Sindicato libre profesional de empleados de Banca y Bolsa	Pamplona.	Navarra.	20 Junio 1923.	52
122 bis	Asociación de empleados de oficina, viajantes y comisionistas	Gijón.	Oviedo.	1º Febrero 1911.	320
143 bis	Sociedad de camareros, cocineros y sus similares de cafés, restaurants y bars «La Unión Artística»	Reus.	Tarragona.	1 Septiembre 1921.	47
164 bis	Agrupación de dependientes vascos de comercio	Bilbao.	Vizcaya.	23 Julio 1914.	128
164 <sup>3</sup>	Solidaridad de empleados vascos	Idem.	Idem.	19 Septiembre 1920.	445
164 <sup>4</sup>	Agrupación de obreros vascos	Durango.	Idem.	6 Mayo 1913.	128

Rectificaciones. (Alteraciones en el título ó en la fecha de la constitución, variaciones en el número de socios, etc.)

## ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obreros
GRUPO 2.º						
<i>Trabajo de los metales.</i>						
15 bis	Sociedad española de construcción Balcock y Wilcox	Bilbao.	Vizcaya.	1.º Marzo 1908.	»	1363
GRUPO 3.º						
a) <i>Industrias textiles.</i>						
3	Compañía anónima de hilaturas Fabra y Coats	Barcelona.	Barcelona.	22 Abril 1903.	»	2963
16	Instituto Industrial de Tarrasa	Tarrasa.	Idem.	26 Abril 1891.	151	9779
b) <i>Industrias del vestido y del tocado.</i>						
12	Asociación de industrias y comercio del calzado	Madrid.	Madrid.	8 Octubre 1915.	170	»

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obreros
	GRUPO 6. <sup>o</sup> a) <i>Agricultura en general.</i>					
46	Sindicato agrícola católico.....	Velifque.	Almería.	12 Mayo 1919.	56	»
	GRUPO 7. <sup>o</sup> a) <i>Industrias químicas.</i>					
74	Unión española de explosivos.....	Bilbao.	Vizcaya.	16 Marzo 1916.	»	2089
	GRUPO 8. <sup>o</sup> <i>Comercio.</i>					
72	Sociedad de almacenistas de leñas y carbones.....	Madrid.	Madrid.	1. <sup>o</sup> Abril 1898.	73	»
74	Defensa mercantil patronal.....	Idem.	Idem.	4 Diciembre 1912.	2701	15054
104	Asociación de almacenistas de tejidos, paquetería y similares.	Vigo.	Pontevedra.	14 Mayo 1919.	9	140

Rectificaciones. (Alteraciones en el título 6 en la fecha de la constitución, variaciones en el número de socios, etc.)

## ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Número de socios
	GRUPO 5. <sup>o</sup> b) <i>Trabajo de la madera.</i>				
6 bis	«La Fraternal», Sociedad obreros toneleros de Villena y sus contornos.	Villena.	Alicante.	19 Noviembre 1919.	25
	c) <i>Moblaje.</i>				
1 bis	«La Unión», Sociedad de obreros silleros y similares.....	Idem.	Idem.	22 Octubre 1916.	80
	GRUPO 7. <sup>o</sup> d) <i>Industrias varias no incluidas en los grupos 1.<sup>o</sup> al 8.<sup>o</sup></i>				
25 bis	«La Esperanza», Sociedad de obreros de oficios varios.....	Idem.	Idem.	Febrero 1912.	32
	GRUPO 8. <sup>o</sup> <i>Comercio.</i>				
5 bis	«El Porvenir», Sociedad de obreros de fábricas y almacenes .....	Idem.	Idem.	3 Noviembre 1919.	46
86	«La Actividad», Asociación general madrileña de corredores, representantes y comisionistas .....	Madrid.	Madrid.	31 Marzo 1919.	218

Supresiones que procede hacer en las listas anteriormente publicadas, por haberse disuelto ó transformado las entidades respectivas.

## ENTIDADES PATRONALES

Número de orden	TITULO DE LA ENTIDAD	Localidad	Provincia	FECHA de constitución	Número de socios	Número de obreros
	GRUPO 1. <sup>o</sup> <i>Explotación de minas, salinas y canteras. Aguas subterráneas.</i> <i>Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.</i>					
12	Sindicato Regional del Consorcio Carbonero de Asturias.....	Oviedo.	Oviedo.	4 Mayo 1918.	249	»
	GRUPO 3. <sup>o</sup> b) <i>Industrias textiles.</i>					
17	Industrias Babel y Nervión.....	Madrid.	Madrid.	1. <sup>o</sup> Noviembre 1918.	»	800

(Concluirá).

## Alcaldía de Siero

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento pleno desde su constitución, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Estatuto.

Sesión del 6 de Abril.

Queda constituido el Ayuntamiento pleno y se acuerda el nombramiento de sustitutos de los Tenientes de Alcalde, quedando designados con arreglo a la Ley.

Se acuerda señalar para la reunión del pleno el día 21 de Mayo y siguientes, a las tres de la tarde.

Se nombran las correspondientes Comisiones de Hacienda, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Gobernación y Fomento.

Se acuerda adquirir una finca de D. Antonio Sanchez Vallador, para emplazamiento de Marcelo.

Proveer la plaza de Contador de fondos municipales el día 24 del actual.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para el ejercicio actual, importante 81.744,86 pesetas ingresos, igual a la de gastos.

Declarar soldados y prófugos a varios mozos de diferentes reemplazos.

Sesión extraordinaria de 19.

Se acuerda designar Concejal para la Junta municipal del Censo electoral a D. Leandro Dominguez Diaz Fae.

Que D. Pedro Mendez forme parte de la Comisión de Instrucción pública, y que D. José Parrondo sustituya en la especial nombrada para las obras de Escuelas de Vega de Poja al concejal saliente D. Segismundo Gutierrez.

Sesión del día 24.

Se nombra Contador de fondos municipales a D. Laureano Montes.

Sesión del 21 de Mayo.

Se acuerda conceder a la Comisión gestora de la creación de un Colegio de segunda enseñanza, la subvención ya acordada o la que se acuerde consignar en los presupuestos.

Autorizar al Sr. Alcalde para dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Fomento ofreciendo terreno para la instalación de una granja agrícola en sustitución de la suprimida pomológica de Tiñana.

Adquirir, de dos fincas de don Antonio Senchez y D. Frudencio Noval, el terreno necesario para emplazamiento del Macelo, y autorizar al Alcalde en funciones para el otorgamiento de la escritura.

Separar del cargo de Veterinario Inspector de carnes a D. Luis Muñoz Quirós.

Aprobar con las modificaciones introducidas el presupuesto de ingresos que asciende a la suma de 600.302,10 pesetas, igual al de gastos, para el próximo ejercicio de 1924-25, y que se exponga al público por término de quince días.

Amortizar la plaza de peón de caminero de Santa Eulalia y carretera de Tiñana, a partir del primero de Julio próximo.

Que cese en 30 de Junio, en concepto de auxiliar del médico ya

jubilado D. Paulino Alvarez Perez, D. Perfecto Fernandez Coañín, quien sin embargo seguirá desempeñando sus funciones de médico titular interino, si a sí lo acuerda la Corporación al crearse la plaza con residencia en Carbayín.

Conceder licencia para ausentarse cuatro meses al Concejal señor Gaité.

Adquirir el terreno necesario, o sean tres metros de ancho, para ensanche de la carretera de Torrelavega a Oviedo, en la continuación de la calle de la Soledad.

Sesión extraordinaria de 8 Junio.

Se acuerda aprobar el proyecto de las obras de nuevo Macelo, cuyo presupuesto importa 100.077,97 pesetas, autorizando al Alcalde para sacar las obras a subasta.

Aprobar el proyecto de alcantarillado de la Soledad, cuyo presupuesto importa 10.689,08 pesetas.

Robajar a 6.000 pesetas el precio de adjudicación de subasta de puestos públicos, a cambio de suprimir dicho impuesto sobre otros puestos gravados.

Abonar a D. Ricardo Blanco Vega y a D. Raimundo Rodriguez Somoonte las cantidades de 2.000 y 1.000 pesetas respectivamente, en concepto de indemnización de perjuicios originados con motivo de la construcción de una acera en la calle de Ceileruelo.

Dar el más sentido pésame a las familias de las víctimas de la catástrofe de las minas de la Sota, en Carrio de Laviana, y contribuir con 300 pesetas a la suscripción iniciada para socorrerlas.

Que el aumento concedido a los empleados de Consumos se cuente desde primero de Abril próximo pasado.

Subvencionar con 300 pesetas para encabezar la suscripción popular para regalar la Bandera insignia del Somatén del Partido.

Conceder licencia para construir una casa en la calle la de Marquesa Canillejas, a D. José María Venero.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio.

Pol. de Siero, Junio 6 de 1924.—El Secretario, José Castañón — V.º B.º, El Alcalde, Francisco Cansaco.

## Alcaldía de Cudillero

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cudillero, a 9 de Junio de 1924.—El Alcalde, Aquilino Falconi.

## Alcaldía San Martín de Oscos

Habiendo sido formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto ordinario para 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de ocho días, durante los cuales, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal y R. O. de 10 de Abril último, se pueden formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

San Martín de Oscos, 7 de Junio de 1924.—El Alcalde, Antonio Guzmán.

## Alcaldía de Cangas de Tineo

## Edicto.

Don Gerardo Marcos Candanedo, primer Teniente Alcalde en funciones del Ilustre Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario, formado para el próximo ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, según previene el artículo 300 del vigente Estatuto municipal, para que formulen las reclamaciones pertinentes los habitantes del término municipal, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del mismo.

Cangas de Tineo, 10 de Junio de 1924.—El Alcalde en funciones, Gerardo Marcos.

## Alcaldía de Villaviciosa

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Mayo de 1924.

Sesión del día 6.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda solicitar la revisión de la liquidación practicada a este Ayuntamiento por débitos del contingente provincial anteriores al 31 de Diciembre de 1911, y recabar del Ingeniero de Obras públicas D. Jesús Goicoechea practique una liquidación de la obra ejecutada en el camino vecinal de Casquita a la Iglesia de Rozadas.

Se aprueban las liquidaciones de arbitrios y macelo correspondientes al mes anterior, cuyos ingresos líquidos respectivamente importan 7.151 pesetas y 779 idem.

Se dá cuenta del presupuesto para la terminación del edificio escolar de San Martín, importante 1.988 pesetas.

Se acuerda el pago de 112,50 pesetas, importe de veinticinco ejemplares del Estatuto municipal, y de 253 pesetas a D. Olegario Piniella, importe de jornales invertidos en la construcción del edificio escuela de Candanal.

Queda enterada la Comisión de una instancia de los vecinos de Felgueres, Miravalles, pidiendo 700

pesetas para la construcción de un lavadero.

Designase una Comisión para estudiar la reorganización del servicio de alumbrado público y proponer las condiciones a que debe ajustarse dicho suministro.

Sesión del día 9.

Se aprueban el acta anterior y el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25.

Sesión del día 20.

Se aprueba el acta de la anterior. El Sr. Alcalde advierte, acordándose consignarlo en acta, que en la semana anterior no pudo celebrarse la sesión ordinaria por ausencia del Secretario, llamado a Oviedo urgentemente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se acuerda cumplimentar lo dispuesto en circular publicada en el número 111 del BOLETIN OFICIAL, relativa a la reglamentación de la mendicidad.

Se aprueba el balance de fondos, del cual resulta una existencia en caja de pesetas 24.574,56, y la distribución de los mismos, importante en junto, 14.275 pesetas.

Es declarado soldado exceptuado del servicio en filas el mozo Amable Garcia Crespo, número 38 de 1924.

Se acuerda abonar 69 pesetas a D. Constantino Menendez Argumosa, Maestro nacional que fué de esta villa, que se le adeudan por concepto de residencia; solicitar de Obras públicas autorización para construir una cantarrilla en Amandi, y participar a la Comisión de Obras públicas de la Diputación provincial que la suprema aspiración de este Municipio es el ferrocarril Lieres-Villaviciosa.

De igual modo se acuerda prohibir la matanza de cerdos en la época de los grandes calores; construir una alcantarilla en el callejón de Canto, cuyo importe de 1.750 a 1.850 pesetas anticipa D. Oduardo Fernandez, reintegrándole el Municipio con cargo al presupuesto de 1925-26; clausurar las viviendas existentes sobre el local escuela de Tazones; abonar las reparaciones ejecutadas en la escuela de niñas de Miravalles, previo reconocimiento de la obra; desestimar una instancia de los vecinos de Argüero, pidiendo la permuta de unos terrenos y la construcción de un edificio escolar; abonar a D. Jerónimo Naredo 200 pesetas anuales en concepto de renta de la casa-escuela de Niévares, una vez terminado el contrato existente; efectuar varios pagos con cargo a las respectivas consignaciones; reparar el camino existente entre la Iglesia de Quintueles y la carretera del Estado; caso de que el presupuesto ordinario de 1924-25 tolere el gasto sin perjudicar otras atenciones; que informe D. Rafael Sanchez Ouesta una instancia de D. Maximino Barro interesando la reparación de la fuente de Mieres; reintegrar a D. Bernardo Cardín 200 pesetas que anticipó para la reparación de la carretera de Breceña, y designar a D. Jenaro Sanchez para señalar la línea de edificación de la casa vivienda de don Ignacio Castiellas, en Candanal.

Sesión del día 27.

Se aprueban el acta de la sesión

última y el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Es declarado soldado exceptuado del servicio en filas Avelino Camino Tuero, número 291 de 1924, e incluido en el padrón de pobres Máximo Campo, de San Justo.

Se desestima una denuncia formulada por varios vecinos de Argüero contra D. Prudencio Tuero Valdés, acusándole de haber cerrado terrenos públicos, y se acuerda oficial a D. José Meana, de la misma parroquia, para que retire una portilla que ha instalado en el monte común, hecho denunciado por don Eduardo Moreda Tuero.

Pasa a informe de los señores Alcalde, Fernandez y Lavandero una instancia de los vecinos de la Magdalena pidiendo licencia para construir un puente, y de D. Angel Fernandez la denuncia formulada por D. Bernardo Valdés contra don Francisco Algara, que ha construido pocilga en terrenos del Municipio.

Se conceden treinta días de término, por una sola vez, para la constitución de depósitos de sidra.

Se acuerda reparar la fuente de Misres y recabar de Obras públicas orden de limpieza del río de Tazones, junto a la carretera del Estado.

Villaviciosa, 4 de Junio de 1924.—El Secretario, Feliciano Girgado.

Villaviciosa, 10 de Junio de 1924. La Comisión permanente, en sesión celebrada el día de la fecha, aprobó el extracto que antecede.—P. A. O., El Secretario, Feliciano Girgado.—V.º B.º, El Alcalde, Ballina.

#### Alcaldía de Llanes

Extracto de acuerdos de la Comisión municipal permanente del mes de Abril de 1924.

Sesión del día 14 de Abril

Queda constituida la Comisión municipal permanente.

Sesión del día 14 de Abril

El Sr. Presidente fija el día y hora de las sesiones.

Acuérdase contribuir con 750 pesetas para un concurso de ganados en esta villa, con selección a las condiciones que se indican, que se pondrá en conocimiento de la Junta provincial de ganaderos de Asturias.

Acuérdase que por el Juzgado municipal se presente presupuesto de los utensilios que precisen.

Acuérdase designar oficial mayor al oficial de Secretaría, dando cuenta al pleno.

Aprobese informe en instancia de D. Jesús Díaz de la Fuente, sobre atravesar un camino en Niembro, con un tubo de agua, salvando derecho de tercero.

Pasa a informe de la Comisión instancia de D. Gabriel Massiell.

Aprobóse informe en instancia de D. Victoriano Cardín, sobre apertura de una puerta en casa de su propiedad.

Pasa al pleno instancia de don Pedro Barro San Martín, solicitando cesión de un camino ocioso.

Acuérdase autorizar a D. Luis Díaz de la Vega, para ejecutar obras públicas en Piñeres, otorgándosele un voto de gracias.

Acuérdase tener en cuenta para cuando se haga el reparto equitativo de los pueblos, la instancia sobre petición de alumbrado de Los Callejos.

Pasa a la Comisión de obras, instancia de D. Jesús Sánchez, contratista de obras de saneamiento de las marismas.

Acuérdase estudiar para la sesión próxima, la instancia que presentó D. Gabriel Bautista sobre la sepultura de D. Tomás Gutiérrez.

Concédese autorización al vecino de Celorio D. José Llaça Rozada, para cerrar un terreno de su propiedad.

Pasa a resolución del pleno, instancia de D.ª Gertrudis González, en que solicita dos sobrantes de vía pública.

Acuérdase enterarse en Contaduría de la cantidad recaudada por arrendamiento de fincas afectas a la Escuela de Meré.

Acuérdase llevar a cabo por administración, la adquisición y colocación de una cocina en habitaciones del Capellán del Cementerio.

Pasa al pleno, el contrato de seguros de individuos de las Escuelas de Porrúa,

Concédese permiso al vecino de Llanes, D. José Luis García del Campo, para la continuación de la acera que tiene construida frente a las casas de su propiedad radicantes en esta villa.

Acuérdanse algunos pagos. Enterada la Corporación del oficio del pueblo de Vibaño, mostrando su agradecimiento.

Acuérdase pasé al pleno, instancia de D.ª Delfina Collado Platos, vecina de Llanes, en que solicita cesión de una parcela.

Pasa a la Comisión de Instrucción pública, instancia del maestro de Caldueño.

Pasa al Sr. Administrador de Consumos, instancia de D. Laureano Morán.

Sesión del día 21 de Abril

Apruébase el acta anterior. Acuérdase adquirir una báscula pesadora de ganado en vida.

Acuérdase ejecutar por administración obras de arreglo de los canalones en la Escuela nacional de Meré.

Acuérdanse dos pagos. Acuérdase ceder a perpetuidad la sepultura en que yacen los restos de D. Tomás Gutiérrez Herrero, dando cuenta al pleno.

Acuérdase el ingreso por el resto de la recaudación de Consumos de Mayo, pasando las cuentas a informe de la Comisión del Ramo.

Concédense permisos, a D. Jesús García Abascal, para elevar el muro de la finca de su propiedad; a D. Laureano Morán, para habilitar un depósito de gasolina; a D. Manuel Pérez Castro, de Quintana, para sobre edificar una habitación.

Apruébase Reglamento para el Guarda Jurado de Posada, en cuanto no se oponga al vigente general que rige sobre la materia.

Concédese permiso a D. Francisco Sordo Mijares, de Cué, para cerrar una finca de su propiedad.

Pasa a la Comisión del Valle denuncia sobre un cierre en Los Sabugos, en Buelna.

Informánse expedientes de ausencia y paradero ignorado por más de diez años, de parientes de mozos.

Sesión del día 28 de Abril

Posesiónase como Suplente don Félix García Cabansa.

Apruébase el acta anterior. Ratificase el acuerdo núm. 4 de 14 de los corrientes, en el asunto de las aguas de Miembro, en la forma que se indica en la resolución municipal.

Acuérdase gestionar subvención y anticipo en el camino de Andrín a San Lazane.

Acuérdase que no funcione la oficina los Domingos.

Se revoca el poder otorgado a D. José María Laso en el asunto del acto de las subvenciones del camino de Puente Nuevo, a la carretera de Corao a Cuevas del Mar, acordando otorgar poder a favor de D. Pedro Mantilla Marín.

Concédense dos socorros. Entérase la Corporación de una resolución gubernativa.

Concédense permisos a D. José Ramón Sordo Alvarez, para ligeras reparaciones en su casa; a don Pedro López Ramirez, para blanquear y limpiar su casa; a D.ª Concepción Mijares, de Noriega, para cerrar una finca; a D. Francisco Aragón Núñez, para establecer un taller de ajustaje, en los términos que indica el acuerdo; concédese permiso a D. José Sánchez Junco para llevar a cabo algunas reformas en casa de su propiedad; a D.ª Amalia Aunare Fernández, para llevar a cabo algunas reformas en casa que dice de su propiedad; a D.ª Isabel Pérez Sotres, de Pancar, para edificar una casa en las condiciones que se indican en el acuerdo.

Apruébase el Reglamento del servicio de aguas de Balmori, en cuanto no se oponga a lo estipulado en la legislación vigente.

Concédese autorización a doña Joaquina Folguera para cercar una finca.

Sesión de la Comisión municipal permanente del día 26 de Mayo de 1924.

Aprobado el precedente estado de acuerdos.—V.º B.º—El Alcalde, M. Victorero.—P. A. D. B. M. P.—El Secretario, M. Rodriguez.

#### Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno a partir del día 7 de Abril último.

Sesión extraordinaria del día 7

Se leyó y aprobó el octa de la anterior.

Seguidamente se procedió a la constitución del Ayuntamiento con arreglo al Estatuto municipal e instrucciones para su aplicación

dictadas por Real orden de 28 de Marzo último.

A continuación el Sr. Presidente y Tenientes de Alcalde ponen sus cargos a disposición del Ayuntamiento y quedan confirmados en los mismos.

Se eligen los sustitutos de los Tenientes de Alcalde y continúan las anteriores Comisiones informativas.

Se señala el nueve de Junio próximo, a las diez, para la reunión cuatrimestral, celebrándose cinco sesiones prorrogables hasta diez.

Que la Comisión municipal permanente se reúna el sábado de cada semana a las diez.

Y luego de hechas varias delegaciones por la Alcaldía se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 24

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se designa para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral al Concejal D. Manuel Campoamor F. Posada.

Y para la Comisión de liquidación de la suscripción pro-damnificados a D. Justo Tolivar de la Vega y D. Eulogio Patallo Díaz Miranda.

Se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 3 de Mayo.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Por virtud de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Abril último señalando nuevos plazos para la formación y presentación de presupuestos, queda modificado el acuerdo de 7 de dicho mes en el sentido de que la reunión cuatrimestral correspondiente se celebre el día 15 del actual.

Asimismo se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente creando el impuesto del alcantarillado y que se formen las oportunas ordenanzas para la exacción de este impuesto y de las demás que se incorporen al presupuesto.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se aprobaron las ordenanzas para la exacción de los impuestos, recargos y derechos utilizables en el próximo ejercicio económico.

Idem el presupuesto extraordinario de liquidación formado para el corriente ejercicio prorrogado.

Confirmar el acuerdo de la Comisión municipal permanente dando por perdida y datada la suma de 1.740 pesetas sustraída de la Caja de fondos municipales, en vista de haberse sobreseído el proceso con ese motivo incoado, por auto de la Audiencia provincial, de 4 de Agosto de 1897.

Adoptar el medio de la Administración municipal para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda.

Se designa una Comisión para que examine el funcionamiento

de la Administración de consumos y proponga las reformas que crea conveniente introducir y correcciones que en su caso se deban aplicar.

Se aprobó el presupuesto ordinario formado por la Comisión municipal permanente, para el próximo ejercicio de 1924-25.

Sesión del día 16.

Se leyeron los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente hasta el día de la fecha, acordándose por unanimidad que ninguna objeción se tiene que oponer á los mismos.

A continuación también se acordó fijar la fecha del 3 de Julio para la reunión correspondiente al cuatrimestre primero.

Se levantó la sesión.  
Grado, 25 de Mayo de 1924.—  
Carlos Villamil.

Alcaldía de Riosa

D. Manuel Alvarez Alvarez, Alcalde Constitucional de Riosa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal, en Riosa a 7 de Junio de 1924.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

D. Manuel Alvarez Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: que habiendo sido formadas por el Ayuntamiento pleno, las Ordenanzas de los Arbitrios y Tasas, y que han de servir de base para el percibo de los derechos para nutrir el presupuesto ordinario de ingresos de este término municipal, quedan las mismas expuestas al público en la tabla de anuncios de estas Consistoriales por término de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas ó entidades que les interese y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Consistoriales de Riosa, 4 de Junio de 1924.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Alcaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Mayo de 1924, a los efectos prevenidos por la regla 5.ª del ar-

tículo 227 del Estatuto vigente, a saber;

Sesión del día 6

Se aprobó el acta anterior.

Ejecutar obras en el Cuartel de la Guardia Civil.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Subastar las sillas municipales;

Hacer varios pagos.

Examinar las cuentas de consumos y Matadero, de Abril.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta anterior.

Nombrar al Secretario Comisionado de Quintas.

Adjudicar provisionalmente y sin perjuicio de la aprobación del pleno, 35 metros cúbicos de arcilla en cada año y durante cinco años, a D. Gabriel Cueto Martínez, de un terreno del Municipio.

Encargar a la Alcaldía acuda solicitando se abra al servicio público el teléfono urbano.

Pasar a informe petición de don Alvaro Lobejon, solicitando arriendo o venta de un terreno del Municipio para construir un secadero y saladero de cueros.

Antorizar el blanqueo y pintura de la fachada de la casa de la Sociedad La Unión.

Quedar enterada del análisis de aguas, acordar su pago y verificar otro análisis en el Laboratorio Municipal de Oviedo.

Dejar en estudio una petición de subvención para establecer un Colegio de 2.ª Enseñanza.

Hacer varios pagos.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta anterior.

Solicitar de la Electra-Canguesa condiciones para alumbrado.

Conceder, sin perjuicio de la aprobación del pleno, subvención de 1.000 pesetas anuales durante cinco años, para un Colegio de 2.ª Enseñanza.

Arrendar por término de diez años, sin perjuicio de la aprobación del pleno, un terreno del Municipio a D. Alvaro Lobejo, para edificar con destino a saladero y secadero de cueros.

Pasar a informe una petición de los vecinos de La Vega de Linares solicitando subvención para terminar un puente y camino de acceso.

Amillarar diferencia de cabida de una finca a D. Ramón Villa.

Hacer varios pagos.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta anterior.

Conceder 20 días de licencia para tomar las aguas de Mondariz, al Alcalde D. José Suardiaz, quedando encargado de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde.

Pasar a informe una petición de D. José Sierra sobre licencia para obras.

Pasar a informe de la Comisión una petición de licencia para obras, de D. Silverio Valle Celorio.

Estudiar una petición de D. Antonio Castro Jimenez, solicitando colocar un sillón de limpiabotas en la Plaza Nueva.

Nombrar al Secretario Comisionado de Quintas.

Hacer varios pagos.

Ribadesella, 5 de Mayo de 1924.

El Secretario, Angel Gareña. —  
V.º B.º El Alcalde, Enrique Sors.

Alcaldía de Tineo

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Juan Belarmino Alvarez Alvarez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Manuel Alvarez Rodriguez y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Manuel Alvarez Rodriguez, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Alvarez Rodriguez, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español á fines relativos al servicio militar de su hermano Juan Belarmino Alvarez Alvarez.

El repetido Manuel Alvarez Rodriguez es natural de Obona, hijo de Pedro y de Balbina, y cuenta 32 años de edad, estatura regular, corpulencia idem, pelo castaño claro, cejas idem, ojos azules, nariz y boca regular, color trigueño, particulares ninguna.

Tineo, á 4 de Junio de 1924.—  
El Alcalde, Fernandez.

Alcaldía de Piñón

Habiéndose aprobado en la sesión del pleno del día de ayer los presupuestos para el próximo ejercicio de 1924-25, se hace público por el presente por término de quince días para que puedan formular reclamaciones contra los mismos, los que se crean con derecho a ello, estando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina y por el espacio de tiempo indicado a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Infiesto, 6 de Junio de 1925.—El Alcalde, José Arqués.

Alcaldía de Caravia

Hallándose vacante por renuncia del que la venía desempeñando, la

plaza de Médico titular de este concejo, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, el Ayuntamiento acordó se anuncie por segunda vez su provisión por término de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los solicitantes presentar las instancias debidamente documentadas durante dicho término en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se advierte que el cargo lleva consigo la obligación de prestar asistencia médica gratuita a cincuenta familias pobres como máximo.

Caravia, a 9 de Junio de 1924.—  
El Alcalde, Luis Coro.

Alcaldía de Cangas de Tineo

D. Lorenzo Menendez Alonso, Alcalde en funciones, del Ilustre Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en vista de haber renunciado el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de este término, dotado con el haber anual de dos mil pesetas, acordó anunciar la vacante por espacio de treinta días para su provisión en propiedad, por concurso entre los Veterinarios, que además de ser Titulares, reúnan las demás condiciones legales que exigen las leyes y demás disposiciones complementarias vigentes.

El plazo de treinta días empezará á contarse desde el que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y las solicitudes documentadas se dirigirán á esta Alcaldía, estando en la Secretaría de este Ayuntamiento, á disposición de los aspirantes, las condiciones á que ha de ajustarse el concurso expresado.

Cangas de Tineo, 9 de Junio de 1924.—  
El Alcalde en funciones, Lorenzo Menendez.

D. Lorenzo Menendez Alonso, Alcalde en funciones, del Ilustre Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso anunciado anteriormente para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Veterinario municipal Titular de este término, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, y otras dos más con el haber anual de mil pesetas cada una, este Ayuntamiento acordó anunciar nuevamente un concurso por treinta días para su provisión entre Veterinarios Titulares en propiedad.

El plazo de treinta días empezará á contarse desde aquel en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y las solicitudes documentadas se dirigirán á esta Alcaldía, estando en la Secretaría, á disposición de los aspirantes las condiciones del concurso expresado.

Cangas de Tineo, 9 de Junio de

1924.—El Alcalde en funciones, Lorenzo Menendez.

—:—

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Sesión del día 2.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quede para informe una instancia de D. Adoración Regueral y Florez.

Se acuerda consultar con la Superioridad una instancia presentada por el Concejal D. Secundino Villaverde Fernandez.

Se conceden quince días de licencia a D. Secundino Cosmen Bueno, y se acuerda quede encargado de la Depositaria de fondos municipales D. José Olalde Marqués.

Se acuerda el pago de socorro y que pasen a la Comisión de Hacienda varias instancias.

Sesión del día 7.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se procedió al nombramiento de tercer Teniente Alcalde, habiéndolo sido con carácter interino D. José R. Cuesta.

Se procedió al sorteo y nombramiento de tres vocales asociados para cubrir vacantes.

Se acuerda de conformidad con lo pedido por varios vecinos de Agüera del Coto, sobre expropiación de terrenos.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía urbana, la instancia presentada por D. Celestino Ferreiro y D. Rafael R. Francos.

Se acordó pedir informes para comprobar los extremos que comprende la instancia presentada por D. Marcial Rubio Martínez.

Que el Inspector de calles y fuentes se encargue de cobrar las cuentas de las aguas.

Se acuerda modificar el acuerdo tomado en sesión de 24 de Diciembre último respecto al contrato de arriendo de la casa para despacho del Sr. Delegado gubernativo.

Se acordó pagar una cuenta a D. José Alvarez Menendez, del comercio de esta villa.

Se acuerda comprar un brasero y que de 5 a 7 de la tarde se reúna la Comisión encargada de revisar las cuentas del Recaudador municipal a la que se facilitará por el Secretario certificación en relación de acuerdos tomados.

Sesión del día 14.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la votación segunda de tercer Teniente Alcalde, siendo nombrado con carácter interino D. José R. Cuesta.

Se acordó que la Comisión de Hacienda para la sesión próxima, presente un anteproyecto de las transferencias que deban hacerse en el presupuesto de gastos; que se incoe el oportuno expediente informativo en vista de la denuncia presentada por el peón-guarda D. Silvino Menendez; conceder una gratificación a los agentes del Municipio; nombrar a D. Santiago G. del Valle para formar parte de la comisión especial que se ocupa de la liquidación de cuentas del Recaudador municipal en sustitución del Alcalde-Presidente; la adquisición de árboles para el ornato público; la construcción de una alcantarilla; abonar provisionalmente la instalación eléctrica de las oficinas del Ayuntamiento, y que pasen a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Sesión del día 23.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y en votación fué nombrado tercer Teniente

Alcalde D. José Rodríguez Cuesta García.

Se acuerda la adquisición de papel multas; socorrer a D. Benjamin Rodriguez, de Labayos, con ciento veinticinco pesetas.

Subvencionar con cincuenta pesetas a los vecinos de Villagimada.

Que el último domingo de Febrero se celebre la Fiesta del Arbol y que a tal objeto solicitar del Sr. Ingeniero encargado del vivero provincial de Infiesto, la concesión de 500 árboles.

Se concede autorización a D. José Rodríguez para hacer una bodega en la Vega.

Se acuerda oficiar al Pedáneo de Santa Marina para que convoque a los vecinos de la parroquia para en unión de la Comisión del Ayuntamiento, ver sobre el terreno donde deba emplazarse el nuevo Cementerio.

Oficiar igualmente a los Ayuntamientos del partido judicial para que abonen lo que adeudan por contingente carcelario.

Que se reintegre al Depositario de quinientas pesetas a cuyo nombre deberá hacerse el oportuno libramiento.

Sesión del día 30.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó socorrer a la enferma pobre Esperanza Alvarez Blanco y conceder una subvención a los vecinos de Parada la Nueva.

Que la Comisión de Policía Urbana determine las condiciones en que D. José Rodríguez Cuesta debe hacer las obras que solicita.

Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Se acordó el nombramiento de comisionado para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento y se procedió al nombramiento de una Comisión para que informe en el asunto referente al monte de la Feltrosa.

Sesión de 1.º de Febrero.

Declarada abierta la sesión se procedió a la votación de Alcalde, quedando nombrado con carácter interino D. Joaquín García Gonzalez, acordando repetirse la votación en sesiones sucesivas.

Sesión del día 6.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria de 30 de Enero y de la extraordinaria de 1.º del actual y se procedió a la votación de Alcalde, habiendo sido nombrado con carácter interino D. Joaquín García Gonzalez.

Se dió cuenta de una comunicación de la Jefatura de Montes de la provincia, respecto al plan de aprovechamientos que han de realizarse en los montes públicos de este concejo durante el año forestal de 1923 a 1924, y se acuerda que para tomar los conducentes por el Ayuntamiento nombrar una Comisión que oiga el parecer de los vecinos de los pueblos.

Se acuerda el pago de dos cuentas y gratificar a los Agentes que tengan que hacer convocatorias para las sesiones.

Sesión del día 11.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se procede a la votación de Alcalde, siendo nombrado en propiedad D. Joaquín García Gonzalez.

Se acuerda anunciar nuevamente la vacante de Depositario de los fondos municipales.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia de D.ª Encarnación Rodríguez García; a informe de la de Instrucción pública una instancia de los vecinos de Villarmental, y se acuerda dar cincuenta pesetas a los vecinos de este pueblo.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Se acuerda la creación de la plaza de Contador municipal y que se anuncie.

Que para la próxima sesión la Comisión de Gobernación informe sobre las condiciones en que han de anunciarse los cargos de Médico-Farmacéutico y Veterinarios titulares.

Se acuerda que informe la Comisión de Hacienda sobre las condiciones en que ha de anunciarse el cargo de Recaudador municipal y a la transferencia de créditos que deban hacerse en el presupuesto municipal vigente.

Sesión del día 18.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se procede al nombramiento de segundo Teniente Alcalde, siendo designado interinamente D. Luis Gonzalez Perez.

Se dió cuenta de los informes referentes a las cuentas del ex-Recaudador municipal y se puso a votación si se aprobaban o no las cuentas de dicho ex-Recaudador, siendo denegadas.

Se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Hacienda en que se fijan las condiciones en que se ha de anunciar el cargo de Recaudador municipal.

Se acuerda hacer varias transferencias en el presupuesto vigente para atender obligaciones contraídas que carecen de consignación.

Se acuerda también el anunciar las plazas que figuran en el vigente presupuesto.

Se acuerda adquirir un juego completo de pesas y una mesa.

Sesión del día 25.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se procede al nombramiento de segundo Teniente Alcalde, siéndolo por mayoría D. Luis Gonzalez Perez.

Se accede a la petición que hace don Francisco R. Solar, vecino de esta villa, respecto a obras en la casa que habita.

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Fernandez Cosmen, de esta villa, para dar un piso a su casa.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por el Comisionado ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Se acuerda suscribirse a la revista «Boletín Telegráfico Comercial», el pago de sus sueldos y el facultar a la Comisión de Instrucción pública encomiende a una persona la confección de planos para locales escuelas.

Sesión del día 10.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder un término a la Sociedad Eléctrica para que conteste a las quejas formuladas contra la misma.

Se acuerda renunciar a los aprovechamientos forestales y que se comunique a la Jefatura de Montes.

Se acuerda encargar la tubería necesaria para la conducción de aguas y distribución de las mismas.

Se acuerda también la adquisición de material y mobiliario preciso para las escuelas de Coliema y Gillón y otras, así como remitir a la Inspección de primera enseñanza certificaciones de higiene y seguridad del edificio escuela de Villacibrán.

Se acuerda la recomposición de mobiliario del Cuartel de la Guardia civil.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación una instancia de los vecinos de Mieldes.

Se acuerda el arreglo del muro caído del Cementerio de Ambas Aguas.

Se acuerda oficiar a la dueña de la casa en donde se halla la oficina de Telégrafos para que haga las obras necesarias en la misma casa.

El pedir a D. José Maria Diaz Lopez la cuenta de las cantidades invertidas en las obras de abastecimiento de aguas.

Se acordó también hacer algunas obras en la prisión del partido.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se desestimó una instancia de los vecinos de Jalón.

Se acuerda adquirir una báscula para el mercado del ganado.

Se acuerda hacer una tirada de cien planos de escuelas con arreglo al modelo suministrado.

Se acuerda adquirir cubos para casos de incendios y el nombramiento de Recaudador interino.

Sesión del día 14.

Abierta la sesión se declara disuelto el Ayuntamiento anterior y se dá lectura de los Concejales que han de constituir la nueva Corporación municipal.

Se nombró por unanimidad Alcalde a don Joaquín Garcia Gonzalez y se procedió al de los Tenientes Alcaldes, acordándose señalar día para la celebración de las sesiones.

Sesión del día 17.

Se aprueban las actas de las sesiones de diez y catorce del actual procediéndose a la segunda elección de Tenientes Alcaldes y al nombramiento interino de Regidor Síndico.

Se acordó fijar en cindo las comisiones permanentes, el número de concejales que las han de componer y la denominación de cada una de ellas, procediéndose seguidamente a la designación de esas comisiones.

Se acordó el nombramiento de Depositario de los fondos municipales a favor de D. Adoración Regueral Florez.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento una instancia de D.ª Antonina Ballesteros y otra de los vecinos de Antrago y Portiella; a la de Instrucción pública otra instancia de los vecinos de Biescas; a la de Hacienda otra de D. Siro Arias y una cuenta de D. Manuel Aguilauime.

Pasa también a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad una instancia de los señores Médicos titulares.

Se acordó el pago de una cuenta de la Sociedad Eléctrica.

Se accede a la petición hecha por el Maestro de Gedrez-Gillón de trasladarse a Gedrez.

Sesión del día 24.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior y se procedió a la tercera elección de cargos de Tenientes Alcaldes y Síndico primero, haciéndose la proclamación de los designados.

Por unanimidad se acepta la renuncia del cargo de Recaudador municipal y se procede al nombramiento de interino.

Se acuerda autorizar al Regidor Síndico para concurrir al otorgamiento de la escritura de fianza del Depositario municipal.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Fomento referente a instancia de vecinos de Antrago y Portiella; y de conformidad con lo informado por dicha comisión se autoriza a D.ª Antonina Ballesteros para hacer la alcantarilla que solicita.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda se acuerda el pago de una cuenta de D. Manuel Aguilauime.

Se acordó oficiar al Maestro de la escuela de Biescas para que dé ciertos datos que se le piden y que se invierta cierta cantidad en el pago de las obras que se hagan en el edificio de la casa escuela.

Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia y Sanidad en vista de la instancia presentada por los señores Médicos titulares.

Se acuerda el pago de una cuenta, el arreglo de las sillas del Ayuntamiento y el cerrar con puertas la estantería.

Queda enterada la Corporación de la Real orden de 13 del corriente de la que se dió lectura.

Pasa a informe de la Comisión de Fomento la instancia presentada por D. Antonio Fernandez Garcia.

Se acuerda subvencionar a los vecinos de Fuentes de Corvero.

Se acuerda el nombramiento de Comisionado para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Oviedo y el contratar con la Sociedad Eléctrica el suministro de fluido.

Sesión del día 31.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento se acuerda conceder la autorización pedida por D. Antonio Fernandez Garcia.

Se acuerda en un todo conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto á la resolución hecha por D. José María Díaz López, y referente á las cantidades invertidas en las obras de la traída de aguas.

Se acuerda adquirir todo el material preciso para el buen servicio de las aguas, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, referente al cobro del agua consumida por los particulares y otros extremos.

Se acuerda por unanimidad el contestar al Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Oviedo en la forma propuesta por la Comisión de Fomento, así como el que se proceda en la forma que indica dicha Comisión en virtud de la denuncia suscrita por el peón Guarda de montes.

Que pase á informe de la Comisión de Fomento la instancia presentada por don Camilo Alvarez Vázquez, y á informe de la de Policía urbana la denuncia de don Perfecto Fernández Fernández, de Cue-ras.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda emita informe respecto á pago de escribientes temporeros, y que se pague al personal de plantilla.

Se acuerda el adquirir una caja de dinamita para arreglo de caminos, y tres aparatos pesa leches para el análisis de este producto.

Se acuerda sacar á subasta los puestos públicos de los mercados.

Se aprobó el presupuesto formado para atender á los gastos que ocasione el funcionamiento de la Delegación gubernativa.

Fué aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 3 de Junio de 1924, el extracto de acuerdos.

Cangas de Tineo, 6 de Junio de 1924.—El Alcalde accidental, Lorenzo Menéndez.

#### Alcaldía de Valle bajo de Peñamelera

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría por el plazo de quince días, durante el cual y dos días más podrán interponerse reclamaciones debidamente fundadas contra el mismo.

Panes, a 7 de Junio de 1924.—El Alcalde, Lucas Cclosia.

#### Alcaldía de Llanera

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924

a 1925, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de veinte días, durante el cual y dos más podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal y Real orden declaratoria de 24 de Mayo último.

Llanera, 12 de Junio de 1924.—El Alcalde, F. San Atanasio

#### Alcaldía de Gozón

##### ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir para el ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público durante el plazo de quince días que determina el Estatuto municipal, para que en este tiempo y en el de dos días más, que para esta vez perceptúa la Real orden de 10 de Abril último, pueden los habitantes de este término municipal formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Luanco, 4 de Junio de 1924.—El Alcalde, Ildefonso González Llanos.

#### Alcaldía de Candamo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir para el próximo ejercicio económico de 1924-25, queda expuesto al público por un plazo de quince días, durante el cual y dos días más podrán formularse reclamaciones, según disponen los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Grullas, 2 de Junio de 1924.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> López.

#### Alcaldía de Tapia de Casariego

Aprobadas en sesión de 22 del mes último por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas de exacciones municipales, que regirán para el año de 1924-1925, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 322 del vigente Estatuto municipal.

Tapia de Casariego, Junio 2 de 1924.—El Alcalde, Ramón G. Villamil.

#### SECCIÓN JUDICIAL

##### Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Oviedo, a tres de Junio de mil novecientos veinticuatro; en los autos incidentales promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Oviedo, por D. Francisco Segura Urbano, mayor de edad, contratista de obras, con residencia en esta capital, representado ante esta Sala de lo Civil, como apelado por los Estrados del Tribunal dado su estado de rebeldía contra D. Leopoldo de Sousa y Menendez Conde, mayor de edad, propietario y Magistrado jubilado, representado como apelante por el Procurador don Julián Bárcena y defendido por sí propio el Letrado D. Leopoldo de Sousa y contra D. Pedro Gonzalez Rubin, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, representado por los Estrados del Tribunal siendo tambien parte el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigios en ambos de terceria de dominio:

##### Fallamos:

Que robocando en todas sus partes la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de esta Ciudad el cinco de Diciembre de mil novecientos veintitrés y desestimando la demanda debemos declarar y declaramos que no ha lugar hacer la declaración de pobreza, en concepto legal que se solicita en la misma, y en su consecuencia que el demandante D. Francisco Segura Urbano, no tiene derecho a que se le entreguen los beneficios de la defensa que en tal concepto solicita para litigar con D. Leopoldo Sousa y Menendez Conde, en los autos de terceria de dominio que el mismo promovió en los ejecutivos incoados a instancia de don Pedro Gonzalez Rubin contra el D. Francisco Segura Urbano; se imponen a éste las costas de primera instancia y no renace expresa condena de las causadas en la segunda. Dígase al Juez D. José Gonzalez Llana, que tramitó la primera instancia, que procure no incurrir en lo sucesivo en defectos iguales o análogos a los consignados en esta sentencia, pues en otro caso será recojido disciplinariamente.

Así por esta nuestra sentencia que por la rebeldía de D. Francisco Segura Urbano y D. Pedro Gonzalez Rubin se notificará a los mismos conforme dispone el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita lesea notificada personalmente, y de la que cuando sea firme se remita testimonio literal al Juzgado de donde procede el pleito con devolución de éste, para los fines de su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Fente.—Vicente Martín Gutiérrez.—Eduardo Fraile.—Eduardo S. Linares.—Pedro F. Cavada.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a seis de Junio de mil novecientos veinticuatro.—Angel A. Morán.

#### Juzgado de Cangas de Onís

D. Manuel Tejeira Coviellas, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Cangas de Onís.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia:

En Cangas de Onís, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, D. Antonio Alonso Vega, Juez municipal, ha visto este juicio de faltas por blasfemia, embriaguez y escándalo, siendo denunciante la Guardia civil del puesto de Covadonga, parte el Ministerio fiscal y denunciado el vecino de la Riera, de este término, D. Leandro Alvarez Diaz, mayor de edad y casado; y

##### Fallo:

Que debo condenar y condeno al rebelde y acusado D. Leandro Alvarez Diaz, a la pena de seis dias de arresto y diez pesetas de multa por la primera falta, y a la multa de diez pesetas y represión en el acto de la notificación por la segunda, multa que satisfará en el acto, en el papel de pagos al Estado correspondiente, y caso de insolvencia se le aplicará la pena subsidiaria consiguiente con imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia que se notificará en forma legal al acusado, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Alonso.

Que publicada en el día de su fecha y para que conste y sirva de notificación al denunciado rebelde, extiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que sello y firmo con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Juez en Cangas de Onís, a cuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Manuel Tejeira.—Visto bueno, El Juez municipal, Antonio Alonso Vega.

#### SOCIEDAD DEL FOMENTO DE GIJÓN = GIJÓN =

Por virtud del sorteo verificado el día 11 de Junio de 1924, en la Notaría de D. Santiago Urias y Morán, han sido amortizadas 60 Obligaciones de esta Sociedad, números 66, 155, 196, 274, 547, 673, 708, 833, 884, 989, 1.065, 1.141, 1.335, 1.337, 1.368, 1.373, 1.474, 1.565, 1.751, 1.757, 1.958, 1.961, 2.005, 2.044, 2.110, 2.165, 2.220, 2.404, 2.463, 2.638, 2.767, 2.793, 2.883, 2.946, 2.962, 3.109, 3.341, 3.370, 3.381, 3.571, 3.714, 3.864, 3.961, 4.096, 4.228, 4.457, 4.570, 4.657, 4.814, 5.048, 5.081, 5.169, 5.193, 5.250, 5.422, 5.667, 5.746, 5.819, 5.885, 5.993.

El pago de las mismas y sus intereses, así como los de las demás que están en circulación quedará abierto desde el día 1.<sup>o</sup> de Julio de 1924, en las oficinas de esta Sociedad, Rodriguez San Pedro, 19.

Gijón, 11 de Junio de 1924.—El Presidente de la Comisión Administrativa, J. Martinez de las Rivas.